

Nulidad

Miriam González <miriamgonzalez1685@gmail.com>

Mar 19/01/2021 15:51

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.pdf;

**SEÑOR
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E.S.D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES GALLEGO URIBE
DEMANDADO: HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA
RADICADO: 2019-0514**

MIRIAM GONZALEZ MEDINA, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.914.655 expedida en Armenia y portadora de la Tarjeta Profesional número 169.909 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del señor **HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA**, según poder adjunto, respetuosamente manifiesto a Usted que por medio del presente escrito solicito a su despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, proceda Usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERO: Declarar la nulidad del proceso incluido el auto admisorio de la demanda por las razones que se exponen.

SEGUNDO: Levantar de inmediato las medidas cautelares.

SEGUNDO: Condenar en costas y perjuicios a la parte demandante.

HECHOS

PRIMERO: Para el año de 2019 el señor **HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA**, suscribió un título valor (letra de cambio) en blanco sin carta de instrucciones para el lleno del mismo.

SEGUNDO: El señor **CARLOS ANDRES GALLEGO URIBE**, inicia proceso ejecutivo singular en contra del señor **HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA** cuyo radicado es el 2019-0514.

TERCERO: Para el día 4 de septiembre de 2019 el Despacho libra mandamiento de pago en contra del señor **HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA**.

CUARTO: Como puede observarse el título valor es firmado por **HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA** y no por **HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA**.

QUINTO: Es así como hay una indebida notificación a persona determinada.

SEXTO: Se tipifica entonces, la causal de nulidad número 8 del artículo 133 del Código General del Proceso. la cual debe ser decretada por su Despacho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el numeral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, así como las demás normas concordantes.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los Artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

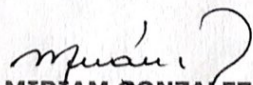
NOTIFICACIONES

La parte actora en la dirección indicada en la demanda.

La suscrita en la secretaría del juzgado o en la carrera 21A número 12-34 de la ciudad de Armenia.

De la Señora Jueza,

Atentamente,



MIRIAM GONZALEZ MEDINA
C. C. 41.914.655 de Armenia
T. P. 169.909 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES GALLEGU URIBE
DEMANDADO: HUGO FERNEY MARTINEZ MEJIA
RAD: 2019-0514

HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.284.783 expedida en Sevilla (Valle), por medio del presente escrito le manifiesto a Usted muy respetuosamente, que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **MIRIAM GONZALEZ MEDINA**, mayor de edad y también de esta vecindad identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.914.655 expedida en Armenia y portadora de la Tarjeta Profesional No. 169.909 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

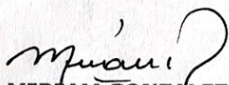
Sírvase, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,


HUGO FERNELY MARTINEZ MEJIA
C. C. 94.284.783 de Sevilla (Valle)

ACEPTO


MIRIAM GONZALEZ MEDINA
C. C. 41.914.655 de Armenia
T. P. 169.909 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 REPUBLICA DE COLOMBIA - ARMENIA QUINDIO

FECHA: **13 ENE 2021**

ANTE EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO SE PRESENTO
Hugo Tenorio Martinez

QUIEN SE IDENTIFICO CON C.C. **94.284.783**

EXPEDIDA EN: **SEVILLA**

Y DIJO QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 GIERTO Y QUE LA FIRMA PUESTA EN EL MISMO ES LA SUYA Y
 ANTE MI ESTAMPA LA HUELLA DACTILAR DEL INDICE DERECHO.
 EN CONSTANCIA FIRMA.

Hugo Tenorio Martinez

HUELLA INDICE DERECHO

LA PRESENTE HUELLA SE
 AUTENTICA POR PETICION
 DEL INTERESADO.



NOTARIA TERCERA
 ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA

EL PRESENTE DOCUMENTO SE
 AUTENTICA POR INSISTENCIA
 DEL INTERESADO

HUGO TENORIO MARTINEZ
 C.C. 94.284.783 de Sevilla (Valle)

ACEPTO

MIRIAM GONZALEZ
 C.C. 41.014.658 de Medellin
 T. 9.180.809 del C. 2. de Medellin

0030